Fundación PLAN
NIT. 900.097.588-1
Carrera 13 # 93-19. Ofic 402.
El Chicó - Bogotá D.C, Colombia
Tel: +57 (601) 7940600
E-mail: info@plan.org.co

Bogotá D.C.,10 de septiembre de 2025

Sres:
Gonzalo Quintero Perilla
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Calle 7 No 6-54
Bogotá

Referencia: *Convenio de Asociación 310-25*

Asunto: Solicitud de modificación No. 1

Estimado Gonzalo cordial saludo,

En el marco del Convenio de Asociación No. 310-25 suscrito entre la Fundación PLAN y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cuyo objetivo es: *Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la memoria histórica y al fomento de culturas de paz desde los territorios mediante acciones pedagógicas y mediación artística orientadas a generar condiciones para la Reconciliación y la Convivencia Pacífica"*, presentamos la siguiente solicitud de modificación No 1 para su revisión y aprobación, a fin de garantizar la adecuada ejecución del convenio:

1. Solicitud de funciones comité operativo:

Con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos asignados y su alineación con los objetivos previamente establecidos y teniendo en cuenta que por las dinámicas propias de los territorios que afectan la ejecución del convenio puede presentarse una ejecución baja en alguno de los ítems del presupuesto y que los mismos pueden reinvertirse en otras actividades o ítems, presentamos la siguiente solicitud de modificación al convenio, a fin de que se incorpore una función en el comité operativo que permita en caso de presentarse la situación enunciada, reorientar los recursos sin acudir a un modificatorio del convenio y que posibilite la eficiencia en la utilización de los mismos y así responder a las necesidades propias del territorio durante la ejecución del convenio. Esta solicitud consiste en un ajuste a la cláusula vigésima octava —Comité Operativo—, incorporando una nueva función que habilite la movilidad de los recursos, de la siguiente manera:

Clausula 28) Comité Operativo: Las funciones del comité Operativo serán:

El comité definirá y aprobará, la reinversión o redistribución en caso de que no se puedan ejecutar valores de los ítems previstos en la estructura de costos del Convenio, siempre que exista una necesidad, clara, específica y justificada previamente por el asociado, sin que se altere el objeto y el alcance de este.

Fundación PLAN
NIT. 900.097.588-1
Carrera 13 # 93-19. Ofic 402.
El Chicó - Bogotá D.C, Colombia
Tel: +57 (601) 7940600
E-mail: info@plan.org.co

Clausula 2) Especificaciones Técnicas del Convenio -Personal mínimo requerido:

- **Adición de personal:**

Se solicita la modificación del numeral correspondiente al personal mínimo requerido, en lo relativo a los perfiles profesionales, con el fin de adicionar los siguientes cargos para que integrarán el equipo de trabajo del proyecto, ya que los perfiles definidos son difíciles de conseguir en los territorios donde se ejecuta el convenio, lo que generó retrasos para vincular oportunamente los perfiles requeridos. Esta situación derivó en ajustes al cronograma de ejecución y, con el propósito de garantizar el agotamiento oportuno de los recursos, evitar afectaciones en la continuidad del proyecto y no comprometer el cumplimiento de las metas establecidas, se hace necesaria la adición de los profesionales en los cargos que a continuación se relacionan, asegurando así la operatividad y adecuada implementación del convenio:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO	**PROPUESTA PERSONAL REQUERIDO**	**ADICIONAR**	**JUSTIFICACIÓN**
Profesional en ciencias sociales y humanas	4	1	Durante los procesos de socialización del proyecto, se identificó que es necesario ampliar la capacidad en territorio de personal con este perfil dadas las condiciones de las personas a las cuales llegará el mismo. Lo anterior garantizará la realización de procesos formativos de manera simultánea garantizando el cumplimiento de los objetivos relacionados. Por lo anterior, se propone la adición de un profesional en el área de ciencias humanas, sociales o de la educación, con experiencia en proyectos sociales con poblaciones vulnerables. Este perfil permitirá suplir las actividades pendientes y asegurar el cumplimiento oportuno de las metas establecidas en el convenio, contribuyendo a mantener la calidad técnica y la pertinencia del proceso de intervención.
Profesional especializado en ciencias sociales y humanas	4	1	Debido a retrasos en la disponibilidad de algunos perfiles y a la renuncia de ciertos profesionales en territorio, se hace necesario fortalecer el equipo de trabajo con la vinculación de un profesional especializado en ciencias sociales y humanas, con experiencia en proyectos sociales y poblaciones vulnerables.

Fundación PLAN
NIT. 900.097.588-1
Carrera 13 # 93-19. Ofic 402.
El Chicó - Bogotá D.C, Colombia
Tel: +57 (601) 7940600
E-mail: info@plan.org.co

			La incorporación de este perfil permitirá garantizar la continuidad de las acciones previstas y cumplir de manera satisfactoria el Objetivo No. 5 del convenio, asegurando que las actividades se desarrollen con calidad, oportunidad y pertinencia para las poblaciones beneficiarias.

- **Ampliación de perfiles:**

Adicionalmente, se solicita ampliar la descripción de los perfiles mínimos en la modificación del numeral correspondiente al personal mínimo requerido, específicamente en lo relativo a los siguientes perfiles, subrayando en ***negrilla y cursiva*** los aspectos que requieren ser ampliados, teniendo en cuenta la dificultad experimentada en territorio para la identificación y contratación de los profesionales necesarios.:

El Profesional en Sociología: se requiere ampliar el núcleo básico de conocimiento a sociología, trabajo social, ciencias políticas ***o ciencias sociales***, en atención a que dichas disciplinas son afines y pertinentes para la implementación del convenio, lo cual permitirá contar con mayor disponibilidad de candidatos idóneos en territorio y garantizar la ejecución de los objetivos con énfasis en construcción de paz.

El Profesional en Pedagogía: se requiere precisar la experiencia exigida, estableciendo un mínimo de dos (2) años de experiencia general en proyectos sociales con poblaciones vulnerables y tres (3) años en diseño e implementación de metodologías formativas —dentro de los cuales se incluyen los dos (2) años de experiencia general—, ***con el fin de otorgar claridad, evitar interpretaciones restrictivas y facilitar los procesos de contratación***.

Con esta solicitud se garantiza que en caso de presentarse renuncias del personal resulte más fácil vincular nuevo personal del territorio, sin afectar el cronograma de actividades.

Objetivo Específico No 5, Actividad Nro. 3, beneficiarios directos (Pág. 12)

De conformidad con lo expuesto en el **Comité Técnico No.5 sesionado los días 09 de septiembre de 2025 y 10 de septiembre de 2025**, cuya presentación se anexa, en la cual se evidencio que **se realizó el proceso de caracterización de 3.437 personas** de la población de los territorios, **lo que equivale al 103% de la meta de beneficiarios directos del proyecto**, con representación de los cuatro grupos de interés definidos en el convenio (“víctimas”, “firmantes de paz y reincorporados”, “comunidad” y “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, docentes, padres y madres de familia”) en los cinco (5) departamentos y diez (10) municipios priorizados para la implementación del convenio.

Fundación PLAN
NIT. 900.097.588-1
Carrera 13 # 93-19. Ofic 402.
El Chicó - Bogotá D.C, Colombia
Tel: +57 (601) 7940600
E-mail: info@plan.org.co

Adicionalmente, y teniendo en cuenta los resultado de dicha caracterización de la población, cuyo objetivo en el marco del proyecto y de acuerdo con la "Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor versión 5" del Departamento Administrativo de la Función Pública busca ser: "…el punto de partida o insumo fundamental y transversal para cualquier escenario de relacionamiento del ciudadano con el Estado"[1] (…) y que las entidades públicas cumplan con la exigencia de "saber quiénes son sus grupos de valor, cuáles son sus particularidades y qué necesitan para que puedan acceder, usar y disfrutar de los bienes y servicios del Estado, con ello se busca garantizar sus derechos…", la cual constituye el insumo fundamental para la intervención a las necesidades y particularidades de los grupos de interés que se encuentran en el territorio, **se propone realizar una redistribución de la meta de beneficiarios directos del proyecto**, en relación con el grupo de interés "firmantes de paz y reincorporados".

Lo anterior, dadas las condiciones de seguridad que actualmente se presenta en las zonas focalizadas para la intervención, que ponen en riesgo la vida de las personas categorizadas como "firmantes de paz y reincorporados", ya que las mismas han manifestado no estar dispuestas a reconocerse abiertamente como parte de esta categoría, hecho que generó un número menor de firmantes que caracterizados al esperado en el convenio.

Es preciso resaltar que esta modificación **no altera la meta total de 3.340 beneficiarios directos establecida en el convenio**, sino que constituye un ajuste metodológico que permite dar cumplimiento a lo pactado, en consideración a las particularidades y limitaciones del territorio y las necesidades de la población en el contexto actual evidenciadas en el proceso de caracterización.

Adicionalmente, **se propone dejar solamente tres grupos de interés**; a saber: "víctimas", "firmantes de paz y reincorporados" y "comunidad", teniendo en cuenta que el cuarto grupo de interés definido en el convenio "niños, niñas, adolescentes, jóvenes, docentes, padres y madres de familia" no constituye en estricto sentido un grupo de interés distinto, sino que agrega un conjunto de variables que permiten caracterizar las personas que hacen parte de la comunidad, lo que los hace incluyentes.

De acuerdo con la "Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor versión 5" del Departamento Administrativo de la Función Pública, y su Herramienta 3. Variables para la caracterización[2], la variable *edad* "permite clasificar los ciudadanos por rangos de edades. Su importancia radica en que permite identificar la influencia que esta variable tiene sobre las preferencias, roles y expectativas. Cada entidad, de acuerdo con sus características y servicios, y los objetivos del estudio, deberá establecer los rangos específicos de análisis. Ejemplo: 1 – 5 años, 6 - 11 años, 12 – 18 años, 19 – 24 años y así sucesivamente". Así pues, esta variable permite caracterizar las personas de la comunidad que según su rango de edad son niños, niñas, adolescentes, jóvenes.

[1] "Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor versión 5" (2022), Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano, *Departamento Administrativo de la Función Pública*. Pp. 7 y 8.
[2] Ibíd. Pág. 21.

Fundación PLAN
NIT. 900.097.588-1
Carrera 13 # 93-19. Ofic 402.
El Chicó - Bogotá D.C, Colombia
Tel: +57 (601) 7940600
E-mail: info@plan.org.co

De igual forma, la variable *actividad económica* "permite identificar la profesión o la actividad a la que se dedica el ciudadano. Esta variable es importante para aquellos servicios en los que las necesidades atendidas están asociadas a las necesidades que emergen de la ocupación o actividad económica del interesado (…)". Así pues, esta variable permite caracterizar las personas de la comunidad que se dedican a la docencia.

Finalmente, las variables "*estado del ciclo familiar*[3]*"* y *"vulnerabilidad*[4]*"* nos permiten caracterizar las personas de la comunidad que son madres y padres de familia.

A partir de lo anterior, la **propuesta de redistribución de la meta de beneficiarios directos del proyecto** se presenta a continuación:

Grupo de Interés	**Propuesta ajuste meta beneficiarios directos del convenio a partir de los resultados de la caracterización**
Víctimas	**780**
Firmantes del acuerdo de paz y reincorporados	**360**
Comunidad	**2.200**
Total	**3.340**

Adicionalmente, se propone establecer que al menos 1.500 registros de las personas del grupo de interés "comunidad", esté clasificados como "Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, docentes, madres y padres de familia" en el marco del documento de caracterización de la población seleccionada.

Por último, se solicita que se incluya un parágrafo en el que se señale que el comité técnico tiene la facultad de realizar, en caso de ser necesario y estar justificado por la deserción de los beneficiarios, la redistribución del número de beneficiarios directos entre las categorías señaladas siempre y cuando no constituya una disminución de la meta total de los beneficiarios directos.

Cláusula 5) Forma de desembolsos

Se solicita la modificación de los numerales de los entregables correspondientes al segundo y tercer desembolso del convenio, reubicando los numerales b), e) y g) originalmente

[3] "Etapa en la cual el ciudadano se encuentra dentro del desarrollo de su vida familiar. Esta variable es importante para aquellos servicios en los que las necesidades atendidas están asociadas a las necesidades que emergen de la situación familiar del ciudadano. Ejemplo: soltero(a), unión libre, casado(a) sin hijos, casado(a) con hijos, casado(a) con hijos independientes, viudo(a)".

[4] "Esta variable permite identificar individuos con características que pudiesen limitar su capacidad de acceder en igualdad de condiciones a los servicios del Estado o cuyos derechos hayan sido vulnerados. Dentro de estas variables se pueden catalogar a las madres cabeza de familia (…)"

Fundación PLAN
NIT. 900.097.588-1
Carrera 13 # 93-19. Ofic 402.
El Chicó - Bogotá D.C, Colombia
Tel: +57 (601) 7940600
E-mail: info@plan.org.co

previstos para el segundo desembolso al tercer desembolso, sin alterar los porcentajes de pago definidos contractualmente, con el fin de garantizar la ejecución ordenada y oportuna de las actividades dentro del plazo establecido

Segundo desembolso (noviembre):

a) Informe de implementación y resultados del proceso de diálogo intrapoblacional con víctimas, firmantes de paz, reincorporados, comunidad y jóvenes. (Objetivo 2 – Actividad 1).

b) ***Avance del*** Informe de implementación y resultados del proceso de diálogo inter poblacional con víctimas, firmantes de paz, reincorporados, comunidad y jóvenes. (Objetivo Nro. 2 – Actividad Nro. 2)

c) Informe de implementación y resultados del espacio de reflexión y diálogo participativo que promueva la confianza, el cuidado ético de sí mismo, del otro y la identificación de creencias y prácticas excluyentes en la comunidad educativa. (Objetivo 3 – Actividad 1).

d) Informe de implementación y resultados del ejercicio de la memoria personal, colectiva e histórica como base para el esclarecimiento de la verdad, la reconciliación y la no repetición de violencias y conflictos en la comunidad educativa. (Objetivo 3 – Actividad 2).

e) ***Avance del*** Informe de implementación y resultados de las acciones para fortalecer los procesos de convivencia, reconciliación y no repetición en la comunidad educativa mediante la consolidación de acuerdos, compromisos y acciones colectivas. Este producto debe incluir los soportes que acrediten la realización de la juntanza con participación de la población beneficiaria. (Objetivo Nro. 3 – Actividad Nro. 3)

f) Informe de implementación y resultados del laboratorio para la movilización social y la comunicación pública, con énfasis en la promoción de liderazgos y la participación juvenil. (Objetivo 4 – Actividad 1).

g) ***Avance del*** Informe de implementación y resultados del laboratorio para la movilización social y la comunicación pública, con énfasis en la prevención de violencias y la transformación social. (Objetivo Nro. 4 – Actividad Nro. 2).

h) Manual de implementación del proyecto Tejiendo Palabra, Tejiendo Memoria, de acuerdo con las especificaciones técnicas. (Objetivo 5 – Actividad 1).

Justificación:

Toda vez que se limita a permitir avances en la entrega de los productos, sin que ello suponga modificación de los hitos financieros previamente acordados. La necesidad de solicitar que se realice un avance en la presentación de los entregables, y no una entrega total, obedece a la dinámica propia de la ejecución territorial y de las metodologías propuestas, lo cual ha evidenciado que el desarrollo de determinadas actividades está

Fundación PLAN
NIT. 900.097.588-1
Carrera 13 # 93-19. Ofic 402.
El Chicó - Bogotá D.C, Colombia
Tel: +57 (601) 7940600
E-mail: info@plan.org.co

condicionado a la finalización previa de otras. A manera de ejemplo, la realización de la juntanza y de los diálogos con los beneficiarios requiere un proceso de planeación y articulación que únicamente resulta viable una vez concluidos los diálogos intrapoblacionales.

En consecuencia, se propone ajustar los entregables del segundo desembolso, garantizando que estos se presenten de manera lógica, secuencial y coherente con la realidad de la ejecución en el territorio y las metodologías planteadas, sin afectar la estructura financiera ni los compromisos contractuales del convenio.

En ese orden quedaría así la solicitud de modificación:

CONCEPTO DE PAGO	**ENTREGABLES**	**%**	**Fechas**	**VALOR A PAGAR**
Desembolso 2	a) Informe de implementación y resultados del proceso de diálogo intra poblacional con víctimas, firmantes de paz, reincorporados, comunidad y jóvenes. (Objetivo Nro. 2 – Actividad Nro. 1) b) ***Avance del*** Informe de implementación y resultados del proceso de diálogo inter poblacional con víctimas, firmantes de paz, reincorporados, comunidad y jóvenes. (Objetivo Nro. 2 – Actividad Nro. 2) c) Informe de la implementación y resultados del espacio de reflexión y diálogo participativo que promueva la confianza, el cuidado ético de sí mismo, del otro y la identificación de creencias y prácticas excluyentes en la comunidad educativa. (Objetivo Nro. 3 – Actividad Nro. 1) d) Informe de implementación y resultados del ejercicio de la memoria personal, colectiva e histórica como base para el esclarecimiento de la verdad, la reconciliación y la no repetición de violencias y conflictos en la comunidad educativa. (Objetivo Nro. 3 – Actividad Nro. 2) e) ***Avance del*** Informe de implementación y resultados de las acciones para fortalecer los procesos de convivencia, reconciliación y no repetición en la comunidad educativa mediante la consolidación de acuerdos, compromisos y acciones colectivas. Este producto debe incluir los soportes que acrediten la realización de la juntanza con participación de la población beneficiaria. (Objetivo Nro. 3 – Actividad Nro. 3)	40%	Noviembre	$ 640.000.000 COP

Fundación PLAN
NIT. 900.097.588-1
Carrera 13 # 93-19. Ofic 402.
El Chicó - Bogotá D.C, Colombia
Tel: +57 (601) 7940600
E-mail: info@plan.org.co

CONCEPTO DE PAGO	ENTREGABLES	%	Fechas	VALOR A PAGAR
	f) Informe de implementación y resultados del laboratorio para la movilización social y la comunicación pública, con énfasis en la promoción de liderazgos y la participación juvenil. (Objetivo Nro. 4 – Actividad Nro. 1) **g**) ***Avance del*** Informe de implementación y resultados del laboratorio para la movilización social y la comunicación pública, con énfasis en la prevención de violencias y la transformación social. (Objetivo Nro. 4 – Actividad Nro. 2). h) Manual de implementación del proyecto Tejiendo Palabra, Tejiendo Memoria de acuerdo con las especificaciones técnicas. (Objetivo Nro. 5 – Actividad Nro. 1)			
Desembolso 3	a) Documento de actualización de indicadores cualitativos de capacidades para la reconciliación, la convivencia y la reconstrucción del tejido social, aprobados en la Fase I del proyecto, para la inclusión del enfoque socio-cultural. (Objetivo Nro. 2 – Actividad Nro. 3) b) Documento informe con el resultado de la medición de los indicadores actualizados. (Objetivo Nro. 2 – Actividad Nro. 3) c) Informe de implementación y resultados del proceso de diálogo inter poblacional con víctimas, firmantes de paz, reincorporados, comunidad y jóvenes. (Objetivo Nro. 2 – Actividad Nro. 2) d) Informe final de sistematización y resultados de la estrategia de diálogo social dirigida a víctimas, firmantes de paz, reincorporados, jóvenes y sus comunidades, que contribuya al fortalecimiento del tejido social y la participación ciudadana en sus territorios, con una perspectiva socio-cultural y de acción sin daño. (Objetivo Nro. 2 – Actividad Nro. 2) e) Piezas comunicativas de la acción colectiva con testimonios de sus participantes. (Objetivo Nro. 3 – Actividad Nro. 3) f) Informe de implementación y resultados de las acciones para fortalecer los procesos de convivencia, reconciliación y no repetición en la comunidad educativa	20%	Diciembre	$ 320.000.000 COP

Fundación PLAN
NIT. 900.097.588-1
Carrera 13 # 93-19. Ofic 402.
El Chicó - Bogotá D.C, Colombia
Tel: +57 (601) 7940600
E-mail: info@plan.org.co

CONCEPTO DE PAGO	ENTREGABLES	%	Fechas	VALOR A PAGAR
	mediante la consolidación de acuerdos, compromisos y acciones colectivas. Este producto debe incluir los soportes que acrediten la realización de la juntanza con participación de la población beneficiaria. (Objetivo Nro. 3 – Actividad Nro. 3) g) Guía pedagógica con recomendaciones para trabajar la reconciliación y la no repetición de violencias en instituciones educativas priorizadas. (Objetivo Nro. 3) h) Informe final de sistematización y resultados del ejercicio de memoria, derechos humanos y la ética del cuidado en la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres y madres de familia). (Objetivo Nro. 3) i) Documentación visual y/o audiovisual sobre la acción colectiva (juntanza) con testimonios de los participantes. (Objetivo Nro. 4) j) Informe de implementación y resultados del laboratorio para la movilización social y la comunicación pública, con énfasis en la prevención de violencias y la transformación social. (Objetivo Nro. 4 – Actividad Nro. 2). k) Informe final de sistematización y resultados de los procesos de comunicación pública, en donde adolescentes y jóvenes promuevan acciones de impacto para transformar los imaginarios y normas sociales que legitiman la violencia, desde sus propias narrativas, experiencias e iniciativas organizativas. (Objetivo Nro. l) Informe y listado de asistencia con registro fotográfico que evidencie la realización de 3 sesiones de asistencia técnicas para la implementación del proyecto Tejiendo Palabra, Tejiendo Memoria a entidades públicas y/o privadas y/o organizaciones de la sociedad civil en territorios priorizados. (Objetivo Nro. 5 – Actividad Nro. 2) m) Informe y listado de asistencia con registro fotográfico que evidencie la realización de asistencia técnicas en materia de reconciliación y reconstrucción del tejido social, de acuerdo con los			

Fundación PLAN
NIT. 900.097.588-1
Carrera 13 # 93-19. Ofic 402.
El Chicó - Bogotá D.C, Colombia
Tel: +57 (601) 7940600
E-mail: info@plan.org.co

CONCEPTO DE PAGO	ENTREGABLES	%	Fechas	VALOR A PAGAR
	objetivos del proyecto y los lineamientos técnicos de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional. (Objetivo Nro. 5 – Actividad Nro. 3)			

Quedamos atentos a cualquier inquietud o aclaración adicional que se requiera y agradecemos de antemano su gestión para la autorización de esta modificación No 1, la cual es fundamental para el éxito de las actividades programadas en el marco del Convenio.

Se anexan con esta solicitud, la presentación realizada en el comité técnico y la base de datos de la población caracterizada.

Atentamente,

ÁNGELA ANZOLA DE TORO
Representante Legal